

Oficio No. HM-DE-130/2019.
Asunto: Respuesta oficio 0837/2019.

25 CIMTRA

Unidad de Transparencia e Información Municipal.
Presente.

En atención a su oficio No. 0837/2019, me permito informar que los subejercicios de los programas solo son anuales, por lo no devengado o ejercido al 31 de diciembre de cada año, y en el caso de este municipio solo hubo subejercicio en los años 2015 y 2017, haciendo la aclaración que en el año 2016 no existió subejercicio y en el ejercicio 2018 no tuvimos acceso al programa hábitat.

Cuando existen subejercicios el destino de los recursos es el reintegro a la Dependencia correspondiente.

Nombre del Programa	Ejercicio	Reintegro
Hábitat Federal	2015	\$57,562.29
Hábitat Estatal	2015	\$ 7,770.46
Hábitat Federal	2017	\$21,658.13
Hábitat Estatal	2017	\$25,128.17

Esperando reciba de conformidad, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

“2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez”
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. 2 de Julio del 2019.




ic. Everardo Santana Aguilar.
Director de Egresos.

